



# CAMPEONATO ARGENTINO 2024

## CLASE INTERNACIONAL STAR

### AVISO DE REGATA

16, 17, 23 y 24 de Marzo de 2024  
Yacht Club Olivos  
Olivos, Prov. de Buenos Aires, Argentina

#### CHAIRMAN

Javier Lopez

#### OFICIAL DE REGATA

Santiago Sharpin (ORN)

#### PRESIDENTE DEL JURADO

Santiago Villamil (JI)

Carlos Gastelú (JN)

Gabriel Schroeder

La notación **[NP]** en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia el RRV 60.1 (a)

La notación **[DP]** en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

#### 1. REGLAS:

- 1.1. El Campeonato Argentino para la clase Star será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (<https://fay.org/reglamento-de-regatas-a-vela/>).

- 1.2. Regirán las Normas de Organización de Competencias de la FAY (<https://fay.org/wp-content/uploads/2022/12/NORMAS-PARA-ORGANIZACION-DE-COMPETENCIAS-2023.pdf>).
- 1.3. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3.
- 1.4. Se modifica la regla 44.1 del RRV sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.5. Se modifica la Regla 41 del RRV de modo que, se permite la ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado.
- 1.6. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.7. Control Antidoping
  - 1.7.1. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 64.1.
  - 1.7.2. Se recuerda además a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26912 – Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.

## **2. PUBLICIDAD.**

- 2.1. Será de acuerdo con la Regulación 20 de la WS y las reglas de la clase. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora

## **3. INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD:**

- 3.1. Este Campeonato es abierto a toda embarcación Clase Star que cumpla con las Reglas de la Clase (<https://www.starclass.org/starclass/class-rules/index-of-iscyra-rules>).
- 3.2. Los competidores de nacionalidad argentina deberán estar al día respecto de sus obligaciones con la Clase Star Argentina.
- 3.3. Los barcos elegibles pueden inscribirse abonando el derecho de inscripción y completando el formulario que se encuentra en la página web del YCO referente al campeonato.
- 3.4. Las inscripciones serán recibidas hasta las 13.00 hs. del día viernes 15 de marzo de 2024, sin que ello implique la aceptación de dicha inscripción hasta que se verifique su condición de elegibilidad.

- 3.5. Los participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web deberán presentar en el momento de la inscripción el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY ( [www.fay.org](http://www.fay.org) ).

#### **4. DERECHO DE INSCRIPCION:**

- 4.1. El derecho de inscripción será de \$80.000.
- 4.2. Los pagos podrán realizarse en las siguientes modalidades:
- Mediante Transferencia/ Depósito Bancario a la siguiente cuenta:

Banco Galicia Cta. Cte. \$: 9750017-3053-3

CBU- 0070053530009750017336

CUIT YCO: 33-50675252-9

ALIAS: YACHT.CLUB.OLIVOS

- Con tarjeta de débito personalmente en la administración del YCO.
- Con tarjeta de crédito personalmente en la administración del YCO.

Importante: Para poder identificar el pago es indispensable enviar por mail a [tesoreria@yco.com.ar](mailto:tesoreria@yco.com.ar) con copia a [regatas@yco.com.ar](mailto:regatas@yco.com.ar) el correspondiente comprobante aclarando clase, nro. de vela y nombre del competidor.

- 4.3. Los valores recibidos por la AO deben ser netos, libres de comisiones y demás gastos bancarios. Cualquier deducción realizada por los bancos o entidades será cobrada a los competidores.
- 4.4. No se considerará abonada la inscripción hasta que el participante haya recibido una respuesta confirmando la recepción del pago.
- 4.5. Después de la fecha de cierre de inscripciones no se devolverán derechos de inscripción. Antes de esa fecha, se podrá devolver a criterio de la AO, después de deducir el 50% en concepto de gastos administrativos. El pedido de devolución del costo de inscripción deberá efectuarse por email a [tesoreria@yco.com.ar](mailto:tesoreria@yco.com.ar) con copia a [regatas@yco.com.ar](mailto:regatas@yco.com.ar).

#### **5. PROGRAMA**

##### 5.1. Programa del Evento

FECHA	HORA	EVENTO
Viernes 15/03	13 a 17hs	Acreditación y pesaje
Sábado 16/03	8 a 11hs	Acreditación y pesaje
	11 hs	Reunión de timoneles

FECHA	HORA	EVENTO
	13 hs	Regatas
Domingo 17/03	11 hs	Regatas
Sábado 23/03	11 hs	Regatas
Domingo 24/03	11 hs	Regatas
	A definir	Entrega de premios

- 5.2. Están programadas 8 regatas. El máximo de regatas por día será de 2.
- 5.3. Sólo se podrá correr una tercer regata para recuperar regatas anuladas ó para validar el Campeonato. No será posible adelantar el calendario de regatas.
- 5.4. El último día programado de regatas no se dará ninguna señal de atención después de las 15.00 hs.

## 6. INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 6.1. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles a partir del 14 de marzo a las 15:00hs en la pagina web oficial. No se entregarán instrucciones impresas a los competidores ([https://yco.com.ar/proximas\\_regatas/campeonato-argentino-star-2024/](https://yco.com.ar/proximas_regatas/campeonato-argentino-star-2024/)).

## 7. RECORRIDOS:

- 7.1. Los recorridos serán Barlovento - Sotavento o Triángulo de acuerdo a STCR 34.3.

## 8. VALIDEZ Y PUNTAJES:

- 8.1. El Campeonato Argentino será válido con 5 regatas completadas.
- 8.2. Si se completan 5 o más regatas, el puntaje de los barcos en la serie será el total de sus puntajes de regata excluyendo el peor de ellos

## 9. BARCOS ALQUILADOS O PRESTADOS

- 9.1. Un barco alquilado o prestado podrá llevar letras de nacionalidad o números de vela que contravengan las reglas de clase.

## 10. PARQUE CERRADO

- 10.1. No habrá parque cerrado.

## **11. COMUNICACIONES RADIALES:**

- 11.1. Excepto en caso de emergencia, un barco no deberá realizar ni recibir transmisiones de radio que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata. Esta restricción también aplica para teléfonos celulares.

## **12. PREMIOS:**

- 12.1. Los premios serán entregados al finalizar la última regata del torneo.

## **13. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:**

La participación en la regata implica la aceptación la siguiente liberación de responsabilidad: Como competidor acepto regirme por, el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV), el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata, las reglas de clase y Formula. Como competidor acepto expresamente la "Regla Fundamental 3 - Decisión de Competir": La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya. Como competidor acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. Como competidor acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al YACHT CLUB OLIVOS, sus empleados, agentes y sponsors y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

## **14. ARBITRAJE:**

Como competidor acepto las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de

Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable